

INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD VIDRALA, S.A. EN RELACIÓN CON EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA.

1.- OBJETO DEL PRESENTE INFORME.

El artículo 529. decies de la vigente Ley de Sociedades de Capital exige, entre otros requisitos, que la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración de una sociedad cotizada vaya acompañada de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

El presente informe tiene por objeto dar cumplimiento a lo previsto en la norma citada, el cual se formula por el Consejo de Administración de Vidrala, S.A. (en adelante "Vidrala" o la "Sociedad") para justificar la propuesta –que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad convocada para el día 28 de mayo de 2019, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y el día siguiente, 29 de mayo de 2019, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el punto noveno del orden del día.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

El Consejo de Administración ha valorado la propuesta de reelección de NORONHA GALLO SGPS, S.A. como consejero dominical, sobre la base del informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo de Administración, así como los preceptos vigentes del Reglamento del Consejo de Administración relacionados a la idoneidad de los administradores de Vidrala S.A.

Asimismo, el Consejo de Administración ha llevado a cabo un análisis de la composición actual del Consejo y sus necesidades, valorando las condiciones que deben reunir los consejeros para el ejercicio de sus cargos, y la dedicación que se requiere para desempeñar adecuadamente su cometido.

NORONHA GALLO SGPS, S.A., S.A. representa a D. Manuel Gallo titular último de aproximadamente un 3,63% del capital social de Vidrala S.A. y en consecuencia, cualifica como consejero dominical.

El representante persona física de NORONHA GALLO SGPS, S.A. es Rita Maria de Noronha e Melo Santos Gallo; nacida en Lisboa, es licenciada en gestión por la universidad Lusíada de Lisboa, habiendo obtenido un curso de postgrado en gestión financiera por el mismo centro. Ha desarrollado su carrera profesional en el área del marketing con especial presencia en el segmento de los medios audiovisuales y las nuevas tecnologías. Ha trabajado, entre otros, en tareas relacionados con los proyectos "Arte Corebusiness – Gestão de Patrocínios e Publicidade Lda Utopia Filmes", "Lisboa 94 – Capital Europeia da Cultura" y "Portfruit – Sociedade Portuguesa de Exportação de Legumes e Frutas Lda".



Como conclusión a lo anterior, y teniendo en cuenta la propuesta emitida al efecto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración de Vidrala considera que NORONHA GALLO SGPS, S.A. a través de su representante cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios a los efectos de proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad su reelección como miembro del Consejo de Administración, con la condición de consejero dominical, por el período estatutario de cuatro años.

3.- TEXTO ÍNTEGRO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE SOMETE A LA DELIBERACIÓN Y DECISIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

<u>"NOVENO."</u> Reelección, tras el transcurso del período de su nombramiento, de NORONHA GALLO SGPS, S.A. como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de consejero dominical.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 26 de los Estatutos Sociales, reelegir como miembro del Consejo de Administración, por el período de cuatro años, al consejero NORONHA GALLO SGPS, S.A..

NORONHA GALLO SGPS, S.A. tiene el carácter de consejero dominical.

Se hace constar que se ha elaborado por el Consejo de Administración un informe justificativo de la propuesta que aquí se presenta."

Llodio. 16 de abril de 2019